



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2021/11

Martes, 19 de enero de 2021

## II.-ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

##### Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid

RESOLUCIÓN DE 13 DE ENERO DE 2021 DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN VALLADOLID, POR LA QUE SE DISPONE EL REGISTRO, DEPÓSITO Y PUBLICACIÓN DEL TEXTO DEL ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 8 DEL CONVENIO COLECTIVO DE PANADERÍA DE VALLADOLID Y PROVINCIA AÑOS 2019-2020-2021-2022 (Código 47000375011982).

Vista la documentación relativa al texto del Acuerdo por el que se modifica el artículo 8-Retribuciones del Convenio Colectivo de Panadería de Valladolid y Provincia años 2019-2020-2021-2022 (Código 47000375011982), acordado en fecha de 3 de noviembre de 2020, por la parte empresarial, por los representantes de la Asociación Provincial de Fabricantes y Expendedores de Pan de Valladolid y, por la parte social, por Industrias CCOO Valladolid y FICA UGT-CYL, todos ellos miembros de la Comisión Negociadora, con fecha de entrada en este Organismo a través del Registro Telemático de Convenios el día 8 de enero de 2021 y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el artículo 2.1.a) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de legislación laboral) y la Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre de 2017, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en el Decreto 33/2016, de 22 de septiembre, en materia de elaboración y aprobación de estructuras orgánicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Oficina Territorial de Trabajo,

#### ACUERDA

Primero.- Inscribir el Acuerdo de modificación del artículo 8- Retribuciones del Convenio Colectivo de Panadería de Valladolid y Provincia años 2019-2020-2021-2022 (Código 47000375011982), en el correspondiente Registro de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Depositar un ejemplar del mismo en esta Entidad.



En Valladolid, a 14 de enero de 2021.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo. (P.A. Acuerdo 11-12-2020).-La Secretaria Técnica.-Fdo.: Pilar Cuesta Cosías

ID DOCUMENTO: sYcFMMf5r0Qv1oFu7h.jt4g8kaUo=  
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>



# ACTA DE ACUERDO DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESAS FABRICANTES Y EXPENDEDORAS DE PANADERÍA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Siendo las 17:30 horas del día 3 de noviembre 2020 se reúnen en la sede de la Asociación Provincial de Fabricantes y Expendedores de Pan de Valladolid, Plaza Madrid 4 de esta capital, la comisión paritaria del Convenio colectivo de empresas fabricantes y expendedores de panadería de la provincia de Valladolid, para la firma de las tablas salariales año 2020 de dicho Convenio, los siguientes asistentes:

Por Industrias CC.OO Valladolid D. V C

Por FICA UGT -CYL. D. C C G  
D. J C G S

Por la Asociación Provincial de Fabricantes y Expendedores de Pan de Valladolid como asesor.

D. M Á S L.

Ambas partes reconocen un error de transcripción del Artículo 8-RETRIBUCIONES, donde dice *“Para 2022 se aprueba un incremento del IPC año 2020 más 0.5% en el salario base”*, debiendo figurar *“Para 2022 se aprueba un incremento del IPC año 2021 más 0.5% en el salario base”*.

La comisión paritaria autoriza a D. C M S, o a D. C C G al depósito de la subsanación del artículo 8 de este convenio colectivo, para su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y para que así conste, firman la presente los anteriormente mencionados asistentes, siendo las 18 h del día 3 de Noviembre de 2020.

